



NACIONAL



**DECRETO 372/2014**  
**PODER EJECUTIVO NACIONAL (P.E.N.)**

Dase por prorrogada designación del Director de Enfermedades Transmisibles por Vectores.  
Del: 25/03/2014; Boletín Oficial 04/04/2014.

VISTO los Decretos N° [491](#) del 12 de marzo de 2002, 2098 del 3 de diciembre de 2008 y [1712](#) del 17 de septiembre de 2012, lo propuesto por el MINISTERIO DE SALUD y el Expediente N° 1-2002-4071/12-5 del registro del citado Ministerio, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el [Decreto N° 491/02](#) se estableció, entre otros aspectos, que toda designación de personal, en el ámbito de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, en cargos de la planta permanente, será efectuada por el PODER EJECUTIVO NACIONAL a propuesta de la jurisdicción correspondiente.

Que por el [Decreto N° 1712/12](#) se designó con carácter transitorio como Director de Enfermedades Transmisibles por Vectores de la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos dependiente de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel B - Grado 0, Función Ejecutiva de Nivel III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008, al Lic. Héctor Daniel COTO (D.N.I. N° 13.934.700).

Que no habiendo podido procederse a la cobertura del mencionado cargo en forma definitiva y manteniéndose vigentes las razones que dieron lugar al dictado del [Decreto N° 1712/12](#), el MINISTERIO DE SALUD ha solicitado se prorrogue la designación del citado funcionario, en los mismos términos del nombramiento original.

Que la DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS del MINISTERIO DE SALUD ha tomado la intervención que le compete.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL, y el artículo 1° del [Decreto N° 491/02](#).

Por ello,

La Presidenta de la Nación Argentina decreta:

Artículo 1°.- Dase por prorrogada, a partir del 30 de octubre de 2012 y por el término de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto, la designación transitoria efectuada por conducto del [Decreto N° 1712/12](#), del Lic. Héctor Daniel COTO (D.N.I. N° 13.934.700), como Director de Enfermedades Transmisibles por Vectores de la Dirección Nacional de Prevención de Enfermedades y Riesgos dependiente de la SUBSECRETARIA DE PREVENCION Y CONTROL DE RIESGOS de la SECRETARIA DE PROMOCION Y PROGRAMAS SANITARIOS del MINISTERIO DE SALUD, en un cargo Nivel B - Grado 0, autorizándose el correspondiente pago de la Función Ejecutiva de Nivel III del Sistema Nacional de Empleo Público (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial, homologado por Decreto N° 2098 del 3 de diciembre de 2008.

Art. 2°.- El cargo involucrado en el artículo 1° deberá ser cubierto conforme los requisitos y sistemas de selección vigentes según lo establecido, respectivamente, en los Títulos II -

Capítulos III, IV y VIII- y IV del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL DEL SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO (SINEP) homologado por Decreto N° 2098/08, dentro del plazo de CIENTO OCHENTA (180) días hábiles contados a partir del dictado del presente Decreto.

Art. 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida, será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente de la Jurisdicción 80 - MINISTERIO DE SALUD.

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.

Fernández de Kirchner; Jorge M. Capitanich; Juan L. Manzur.

